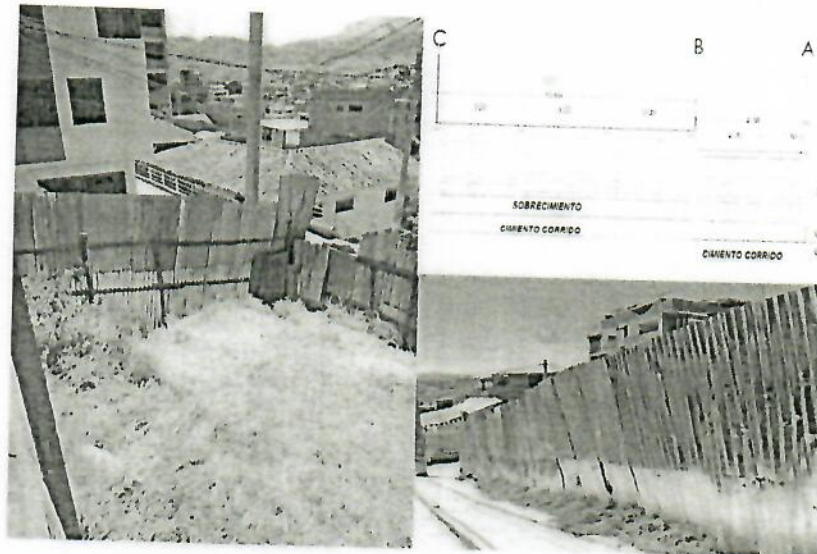


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO



TERMINO DE REFERENCIA  
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0150 – Incremento en el Acceso de la Población a  
los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica - ACCESO



3000867 – 5006239 – Generación de Condiciones para la Implementación del  
Servicio Educativo

Ejecución de Expedientes Técnicos:

- ↓ Acondicionamiento de área recreativa techada – II.EE 462
- ↓ Acondicionamiento de área recreativa techada – II.EE 438
- ↓ Acondicionamiento de aula – II.EE 51012

Cusco, diciembre 2020

## TÉRMINO DE REFERENCIA

### I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Dirección : Plazoleta Santa Catalina 235 – Cusco  
Región : Cusco  
Provincia : Cusco  
Distrito : Cusco  
Página web : <https://www.drecusco.gob.pe>

### I. ÁREA USUARIA

"Programa Presupuestal 0150: Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica".

### II. FINALIDAD PÚBLICA

Para el cumplimiento de responsabilidades y metas del "**Programa Presupuestal 0150: Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica**", dentro de la actividad de Generación de Condiciones de Servicios Educativos, con el fin de incrementar las oportunidades de niños, niñas y adolescentes para acceder a servicios de Educación Básica Regular de calidad y pertinentes a sus características y necesidades.

Es por ello que dentro de sus actividades está la de mejorar los servicios educativos en el cual se implementará las condiciones básicas de las instituciones educativas focalizadas en el presente año 2020 y con ello mejorar la calidad del servicio brindado.

Para la atención con éstas intervenciones temporales, se requiere de la contratación del Servicio para el mantenimiento, implementación y acondicionamiento de la Infraestructura ya existente con las partidas que conforman la intervención integral de las unidades de atención; la ejecución de cada expediente técnico se ciñe a las necesidades particulares de cada Unidad de Atención; motivo por el cual se requiere la ADECUADA PRESTACION DE SERVICIOS DE 11 II.EE para el presente año 2020.

### III. BASE LEGAL:

- ✚ DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020
- ✚ Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✚ Directiva 001-2016-OSCE/CD y su modificatoria.
- ✚ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✚ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. c. Ley N° 29849.
- ✚ Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales. d. Ley N° 27444.
- ✚ Ley del Procedimiento Administrativo General. e. Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014. f. Resolución Ministerial N° 816-2011-EF/43. g. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de

Servicios.  
+ RM 255-2020 MINEDU.

#### IV. OBJETIVO: OBJETIVO GENERAL

Los presentes Expedientes Técnicos tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento, implementación y acondicionamiento de Infraestructura (aula, servicios higiénicos, cerco perimétrico y área recreativa) referentes a la provisión de mano de obra, materiales y todo lo concerniente para la ejecución de las partidas identificadas para el mantenimiento, implementación y acondicionamiento, para que la población estudiantil accedan a una adecuada prestación del servicio de educación con ambientes acondicionados de calidad.

#### OBJETIVO ESPECIFICO:

Contratación de un servicio para El Mantenimiento, Implementación y Acondicionamiento de Infraestructura de 3 Instituciones Educativas pertenecientes a la Región Cusco, siendo las siguientes:

- Acondicionamiento de cerco perimétrico y de losa de concreto techada en la Unidad de Atención 462-1 de enero.
- Acondicionamiento de servicios higiénicos y de área recreativa en la Unidad de Atención 438 – Poroy.
- Acondicionamiento de Infraestructura e Instalaciones Sanitarias en la II.EE N° 501100.

#### V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio para contratar es a todo costo; es decir, EL CONTRATISTA tiene bajo su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa y laboral, así como los aportes de mano de obra, materiales, suministros, máquinas, equipos y herramientas que se requiera para el cumplimiento de las actividades.

El presente servicio comprende la ejecución de las siguientes actividades:

##### A) Trabajo en Gabinete:

Elaborar plan de trabajo donde se incluyan:

- ✓ Plan de Seguridad y Salud, frente a la posible exposición de contagio del COVID- 19, según las RM N° 087-2020-VIVIENDA y la RM N° 239-2020-MINSA.
- ✓ Plan de Trabajo Seguro (PETS) frente al uso de herramientas con alta peligrosidad.
- ✓ Cronograma (diagrama de Gantt) para la ejecución según expediente técnico.

##### B) Trabajo en Campo:

- ✓ Realizar la adquisición de los materiales, los cuales deberán ser trasladados a la zona del trabajo de la Institución Educativa.
- ✓ Ejecutar la mano de obra con los debidos procedimientos constructivos aprobados, para ello el Proveedor remitirá el Reporte de Trabajo mostrando el antes y el después de concluir el trabajo según expediente técnico.

**VI. ENTREGABLES**

Los trabajos se realizarán según lo planteado en el desarrollo de sus actividades, una vez firmado el contrato, los cuales se reflejarán en el informe técnico final de la ejecución del servicio, que presentará EL CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos, en el que se deberá incluir:

Entregables	Plazo de Ejecución (DIAS CALENDARIO)	Entregable
1° ENTREGABLE	Al inicio del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de contacto: email, celular.</li> <li>- Copia fotostática de SCTR SALUD Y PENSIÓN.</li> <li>- Expediente Técnico</li> <li>- Plan de trabajo.</li> <li>- Reporte del traslado de materiales a la zona del trabajo (Institución Educativa).</li> <li>- Guía de remisión de ingreso de materiales, equipo, herramientas, insumos, etc.</li> <li>- Relación de personal, detallando los siguientes datos: apellidos y nombres completos, domicilio actual, D.N.I con el SCTR característico aplicable para el tipo de trabajo a desarrollar.</li> <li>- Experiencia del personal</li> <li>- Análisis de trabajo seguro. Elaborados en la fecha de ejecución del trabajo.</li> <li>- Registro de entrega de vestimenta.</li> <li>- Registro de entrega de implementos de protección personal.</li> <li>- Registro de capacitaciones/inducción (realizar antes del inicio de los trabajos, una charla de inducción de SST a todo el personal (deberá incluir protocolos y lineamientos de seguridad y salud ante el COVID-19).</li> <li>- Exámenes médicos ocupacionales (incluye prueba del descarte del COVID-19)</li> <li>- PETS: Procedimiento estándar de trabajo seguro</li> <li>- O/T: Permiso y autorización de trabajo</li> <li>- Copia fotostática de Pedido de servicio.</li> </ul>
2° ENTREGABLE	Al finalizar el servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportes de trabajo del antes y después</li> <li>- Informe técnico con la descripción de los trabajos realizados del servicio.</li> <li>- Fotografías del antes y después de las actividades del servicio.</li> <li>- Carta de seguridad o definición de observaciones (Digital y físico)</li> <li>- Copia de pedido de servicios</li> <li>- Registro de entrega de implementos de protección personal.</li> <li>- Registro de entrega de vestimenta.</li> <li>- SCTR vigente.</li> <li>- Guías de remisión.</li> <li>- Registro de ATS diaria.</li> <li>- Registro de charla de 5 minutos diaria.</li> </ul>

## VII. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Debido a que el presente servicio es a todo costo, EL CONTRATISTA proveerá de todo lo indicado en las siguientes líneas para el cumplimiento del servicio.

### Equipos de comunicación

EL CONTRATISTA, deberá contar con un (01) equipo de comunicación que permita una coordinación directa y continua con el Especialista para la Generación de Condiciones del PP 0150 ACCESO de la DRE/GRE.

### Indumentaria y equipos de protección personal

EL CONTRATISTA proveerá obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los implementos de protección personal y dispositivos de seguridad que permitan a sus trabajadores realizar sus labores debidamente protegidos en función a la actividad que desarrollen, así como la reposición de los mismos. De igual manera, El CONTRATISTA deberá proveer a sus trabajadores con los equipos de protección personal frente al COVID-19.

La siguiente tabla indica la indumentaria y los equipos de protección personal con la que deberá iniciar el servicio:

N°	Indumentaria	UM	Cantidad
01	Polo manga larga.	Unidad	
02	Botines de cuero, punta de acero, dieléctricos	Par	
03	Pantalón drill sanforizado 2 bolsillos. Color azul marino	Unidad	
04	Fotocheck	Unidad	

N°	Implementos de protección personal	UM	Cantidad
01	Protector de oído para adaptar a casco tipo jockey	Unidad	
02	Anteojos classic lunas claras, ultra duras, antiempañantes o protector facial (mica).	Unidad	
03	Respirador de media cara con sus respectivos filtros, mascarillas médicas o equipo de protección respiratoria (N95, FFP2 o equivalente)	Unidad	
04	Guantes de cuero sin refuerzos	Par	
05	Casco de seguridad C/barbiquejo	Unidad	
06	Cinta de seguridad	Rollo	
07	Parantes de seguridad	Unidad	
08	Taje tipo tyvek (si es necesario)	Unidad	

Lo indicado anteriormente es lo mínimo que debe proporcionar EL CONTRATISTA.

Los equipos de protección personal (EPP) que EL CONTRATISTA posea, deberán estar normados, de acuerdo a las normas técnicas peruanas, o a falta de éstas, con normas técnicas internacionales y certificadas por organismo acreditado.

## VIII. MATERIALES E INSUMOS

Debido a que el presente servicio es a todo costo, EL CONTRATISTA proveerá todos los materiales e insumos necesarios para realizar el trabajo de acondicionamiento (traslados a la zona de trabajo).

La Dirección Regional de Educación Cusco no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Proveedor. Por lo que el Proveedor y/o contratista deberá tomar las medidas necesarias para el control y cuidado de sus materiales.

## IX. CRITERIOS DE CALIFICACION DEL POSTOR

Podrán ser participantes, postores y/o contratistas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Persona jurídica o natural con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Ejecutor de Obra o Servicios de Acondicionamiento de Infraestructura.
- ✓ Las personas naturales deben encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y las personas jurídicas legalmente constituidas al amparo de la Ley General de sociedades y normas complementarias.
- ✓ No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado, acreditado mediante la presentación de Declaración Jurada.
- ✓ No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

La persona natural o jurídica seleccionada, será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, conducción de estudios básicos, diseños y en general, por la calidad técnica de toda la ejecución del presente expediente técnico con la instalación y acondicionamiento de aulas y SS. HH que deberá ser ejecutado en concordancia con los estándares actuales de diseño en todas las especialidades de Ingeniería relacionadas con el expediente técnico. Asimismo, para el desarrollo del servicio, planteará métodos constructivos de última generación de darse la posibilidad del caso.

El contratista será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato. Para fines del servicio, el contratista dispondrá de una organización de profesionales, técnicos y personal de apoyo o el que requiera; los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias, medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.

EL contratista, que gane la buena pro, deberá acreditar la experiencia necesaria para el servicio que realizara en relación al presente expediente técnico. Todo el personal asignado, deberá tener dedicación exclusiva por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica de los presentes expedientes.

### 9.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>➤ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> </ul>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingeniero Civil o Arquitecto.</li> <li>2. Maestro de Obra por cada Unidad de Atención.</li> </ol> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>- Título Profesional en caso los profesionales y Maestro de Obra con Certificados y/o Constancias que acredite la experiencia donde realizo trabajos similares e iguales.</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingeniero Civil o Arquitecto, como RESPONSABLE DEL SERVICIO. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitado y Colegiado y sin impedimento para contratar con el Estado, el mismo que será revisado en el portal Web del Colegio de Ingenieros.</li> <li>- Experiencia Mínima requerida de 3 años (general)</li> <li>- Experiencia Específica, acreditada en ejecución, supervisión, elaboración, prestación del servicio de implementación,</li> </ul> </li> </ol>



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN EN LA SALUD"

	<p>mantenimiento de Infraestructura de Instituciones Educativas o similares, por 1 año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia específica acreditada la cual se considerara como similar en los siguientes trabajos: techado de losas multideportivas y/o losas multiusos y/o complejos deportivos y/o coliseos y/o todo tipo de techos en estructura metálica y cobertura con malla Raschell u otro tipo de cobertura similar y/o adquisición de tubos LAC para construcción de estructuras metálica o similares, por 06 meses.</li> </ul> <p>2. Maestro de Obra por cada Unidad de Atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de Obras de infraestructura, soldadura, estructuras metálicas, instalaciones eléctricas, instalación de malla raschell, e instalaciones sanitarias o similares.</li> <li>- Experiencia Mínima requerida de 1 año en trabajo de Infraestructura Educativa y/o similar y 06 meses (mínimo) de servicio de estructura metálica en cobertura de techos con cobertura con malla Raschell u otro tipo de cobertura similar.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) Actas de terminación de Obra o (v) curriculum vitae o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
--	---

<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del contratista podrá ser acreditado con: contratos, adendas, memorándums de asignación de cargo, actas de terminación de obra.</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN EN LA SALUD"

C.1	FACTURACIÓN EN SERVICIO A Y/O OBRAS EN GENERAL
C.2	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un mínimo de una a dos veces el valor referencial, en la ejecución de servicios similares y/o obras, durante los 03 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de TRES (03) contrataciones.</p> <p>Se considerará obra similar: Las edificaciones públicas y/o privadas de Centros Educativos, Centros de Salud, Centros Penitenciarios, Centros Comerciales, Edificios Multifamiliares, Complejos deportivos, Estadios, Comisarias, Edificaciones Militares y edificaciones en General que contemplen las actividades de construcción, adecuación, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, ampliación y sustitución, servicios de mantenimiento y acondicionamiento de las infraestructura señalada anteriormente.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p>	

#### X. RESPONSABILIDADES INHERENTES AL SERVICIO BRINDADO

- ✓ El servicio incluye las herramientas o equipos para la ejecución de dichos trabajos, así como el equipo de seguridad necesario, cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Proveedor responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos.
- ✓ El Proveedor deberá comunicar, con 24 horas de anticipación, la realización de las actividades al Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones del PP 0150 ACCESO, a fin de verificar la adecuada ejecución de los trabajos.

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN EN LA SALUD"

- ✓ El Proveedor deberá hacer reportes de trabajo, a través del formato entregado por el Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones (formato F-SIG-006).
- ✓ Todas las dimensiones y niveles deberán ser verificados por el Proveedor antes de iniciar los trabajos, y sin ellas encontrara discrepancias, deberá notificarlas al Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones del PP 0150 ACCESO y realizar los ajustes sobre la base de los instrumentos, materiales, mano de obra que resulten necesarios para realizarlos.
- ✓ La omisión en los metrados parcial o total de una partida no exime al Proveedor de su ejecución si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

#### **RESPONSABILIDAD POR LIMPIEZA FINAL:**

- ✓ Al terminar los trabajos y antes de entregarlos, el Proveedor procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios en la zona de trabajo, así mismo se procederá a reubicar los muebles y objetos que fueron movidos para realizar los trabajos.

#### **COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

- ✓ El servicio se realizará en coordinación constante con el Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones del PP 0150 ACCESO.
- ✓ La paralización del servicio deberá ser comunicada con 24 horas de anticipación, la cual deberá ser solo por causales justificadas, de manera que serán evaluadas para su aprobación por el Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones del PP 0150 ACCESO, no significando un incremento en el pago del servicio.

#### **SEGURIDAD:**

- ✓ El Proveedor deberá hacer uso de señalización de seguridad, así como asegurar la zona de trabajo y almacenaje del material, así mismo deberá coordinar con el/la Director (a) de cada una de las 11 Instituciones Educativas a ser intervenidas, para el horario de realización de los trabajos.
- ✓ El Proveedor deberá entregar al Especialista para la Gestión de Generación de Condiciones un Plan de Seguridad y Salud, frente a la posible exposición de contagio del COVID- 19, según las RM N° 087-2020-VIVIENDA y la RM N° 239-2020-MINSA.
- ✓ El Proveedor deberá cumplir con los protocolos y lineamientos mostrados en las Normas Técnicas, quien será supervisado por el Especialista para la Gestión de Generación de Condiciones.

#### **XI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo para la ejecución de los trabajos es según cada expediente tecnico (de 10 a 25 días calendarios) a partir de la emisión de la Orden de servicio.

#### **XII. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en una solo armada a la culminación de los trabajos, previa presentación de comprobante de pago por parte del Proveedor e informe de verificación y conformidad del área usuaria.

La conformidad de la prestación será otorgada por la Dirección de Gestión Institucional, a cargo del Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones del PP 0150

ACCESO. En caso de existir observaciones por parte de la entidad, se comunicará al Proveedor, según lo estipulado al Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### XIII. PENALIDAD

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, La Dirección Regional de Educación Cusco le aplicará al Proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (de ser el caso, del ítem, o de la proporción del contrato que debió ejecutarse). En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente, y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Otras Penalidades

Si El CONTRATISTA demostrara deficiencia, negligencia o insuficiencia en el cumplimiento de las condiciones indicadas en su oferta, y sin perjuicio de las acciones y sanciones que este hecho conlleve, la ENTIDAD aplicara una penalidad equivalente al 10% UIT, por cada Incumplimiento de cualquier extremo de la oferta. El monto máximo por este tipo de penalidades será igual al 10% del monto del contrato; en concordancia con el Art. 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



**XIV. GARANTÍA**

El CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**XV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada.

**XVI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO/AFECTACION PRESUPUESTAL**

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.